

Convocatoria

Becas de

Formación

2024 / 2025

Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid

¿Para qué cursos se puedo solicitar las becas?

- ✓ Dirección de centros de servicios sociales .
- ✓ Experto en orientación laboral y diseño de itinerarios para el empleo.
- ✓ Atención especializada a mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de género: aspectos sociales, psicológicos y legales.

¿Quién puede solicitarla?

- •Los/as colegiados/as en el Colegio de Madrid, con al menos con una antigüedad de 6 meses ininterrumpidamente,
- •Los/as colegiados/as que no han sido beneficiados/as con becas de formación en los dos últimos años.
- •Los/as colegiados que no superen los umbrales de renta establecidos por el MEC en la convocatoria de Becas 2024/2025.

3

¿Cómo solicito la beca?

- Cada colegiado/a puede solicitar hasta dos cursos becados.
- •Completar el cuestionario de solicitud <u>Becas de formación</u>, disponible en el apartado de "*Trámites y certificados*" del portal Mi colegio.
- •El plazo para solicitar las becas finaliza el 5 de septiembre a las 14.00 horas.

OBJETO DE LAS BASES

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, desde septiembre de 2014, promueve acceso a la formación continua de sus colegiados /as, a través de la convocatoria de becas

Coincidiendo con el programa de formación septiembre de 2024 el Colegio concederá hasta un total de 6 becas para los cursos de formación especializada previstos en los próximos meses.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

Curso / número de becas		Precio del curso para trabajadores/as sociales colegiados/ as	Precio del curso para beneficiario/a de la beca
Dirección de centros de servicios sociales	2	1020€	337,50€
Experto en orientación laboral y diseño de itinerarios para el empleo	2	380€	95€
Atención especializada a mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de género: aspectos sociales, psicológicos y legales.	2	350€	87,50€

Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS

- Estar colegiado/a en el Colegio de Madrid, al menos con una antigüedad de 6 meses ininterrumpidamente, en la fecha de cierre de la convocatoria y estar al corriente de las cuotas colegiales.
- No haber sido beneficiario de una beca de formación en los dos últimos años.
- Cuando la beca concedida sea superior a 400 €, el colegiado deberá asumir la obligación de permanecer incorporado al Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid durante un período mínimo de dos años, a contar desde la fecha de su concesión. En el caso de incumplir dicha obligación, el/la colegiado/a deberá devolver al Colegio el importe de la beca concedida.
- No superar de los umbrales de renta establecidos por el MEC en la convocatoria de Becas 2024-2025 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2024-2025 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

A partir del octavo miembro se añadirán 3.561,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia

Nº de miembros de la unidad familiar	Umbral 3
Familias de 1 miembro	14.818€
Familias de 2 miembros	25.293€
Familias de 3 miembros	34.332€
Familias de 4 miembros	40.773€
Familias de 5 miembros	45.572€
Familias de 6 miembros	49.196€
Familias de 7 miembros	52.780€
Familias de 8 miembros	56.348€

Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid



PROCEDIMIENTO

Se podrá solicitar como máximo 2 becas por persona, aunque cada colegiado/a solo podrá ser beneficiario de una beca.

Las becas están vinculadas a la celebración de estos cursos en las fechas establecidas, no manteniéndose las mismas en caso de no realización del curso.

NOTA IMPORTANTE: Los/as solicitantes de beca no tienen que realizar la preinscripción al curso para el que solicita la misma. Solo la realizarán en caso de estar interesados en realizar dicho curso, al margen de que les sea o no concedida la beca.

DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Los/as colegiados/as interesados/as deberán:

- Completar el cuestionario de solicitud <u>Becas de formación</u>, disponible en el apartado de "Trámites y certificados" del portal Mi colegio.
- Adjuntar el empadronamiento de la unidad de convivencia
- Adjuntar declaración de la renta de 2023 de la persona solicitante y demás miembros activos de la unidad familiar.

PLAZOS			
Presentación de solicitudes	Del 30 de julio al 5 de septiembre		
Comunicación de candidatos/as que reúnen los requisitos exigidos	09 de septiembre		
Periodo de Subsanacion	Del 10 al 18 de septiembre, ambos inclusive		
Comunicación de las beneficiarias de beca	23 de septiembre		

En caso de existir más de un candidato/a a beca cumpliendo con los requisitos exigidos, el Colegio procederá a realizar un sorteo público entre los/as posibles candidatos/as el día 23 de septiembre las 13.00 horas en la sede del Colegio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El/la alumno/a aceptará las condiciones reflejadas en la convocatoria y se compromete a la realización completa del curso, a su correcta implicación y participación.

PAGO

Siguiendo las condiciones generales de pago establecidas para cada curso, el /la beneficiario de la beca deberá abonar la totalidad de la cuantía establecida antes del inicio del curso.

El abandono del curso no supondrá en ningún caso la devolución del importe abonado por el/la beneficiario/a.











Fax: 91 522 23 80

www.comtrabajosocial.com

